

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11012 MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 608/09, por auto de 17/03/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Advanced Bussines and Invest, S.A., C.I.F. A-84609551, con domicilio en calle Alto de los Leones de Castilla, n.º 4, de Guadarrama (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don David López Estebaranz, con despacho profesional en Madrid, calle Valenzuela, n.º 10, 1.º Dcha., de Madrid y teléfono 915228502, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100019293-1